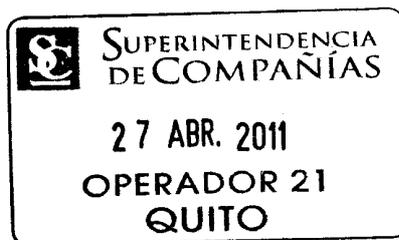


**CINASCAR DE ECUADOR S.A.**



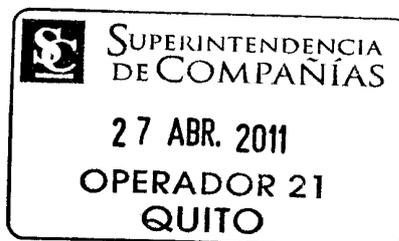
---

INFORME DEL COMISARIO

*CONTENIDO*

OPINION  
Base Legal  
Antecedentes  
Contenido

Empresa en Marcha  
Control Interno  
Entorno económico  
Análisis financiero y su interpretación



## **INFORME DEL COMISARIO**

Quito, 15 de Marzo del 2011

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de  
**CINASCAR DE ECUADOR S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con nuestras funciones de Comisarios de **CINASCAR DE ECUADOR S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2010, presentamos a continuación el siguiente informe:

1. Hemos revisado el Balance General de **CINASCAR DE ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2010, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en nuestra revisión.

En base a nuestra revisión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **CINASCAR DE ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2010, y los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Hemos realizado revisiones que se han juzgado pertinentes a los libros y registros contables, se han examinado las cuentas de la Compañía en atención a su significación dentro de los respectivos grupos de Activos y Pasivos, y se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respaldos; encontrándose que las mismas han sido manejadas bajo principios y normas de contabilidad de general aceptación en el Ecuador y dentro de un criterio uniforme con ejercicios anteriores presentando cifras y saldos razonablemente reales.

Se han verificado de manera especial, el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Empresa, las que se hallan cubiertas dentro del ejercicio.

2. La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de nuestras funciones han sido en los mejores términos.

Los libros de Actas, de Junta General de Accionistas, así como el libro de Acciones y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establece las normas legales pertinentes.

3. En cumplimiento de nuestras funciones lo hemos realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo 279.

El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos como pérdida o disposición no autorizada y a la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder el monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder el monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

Atentamente,  
Advance Consulting Group S.C.



Fernando Gallegos C.  
**Comisario**

## **Base Legal**

El Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías establece el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios.

De acuerdo a los estatutos de la compañía en lo referente a la fiscalización, establece la obligatoriedad de contratar los servicios de un comisario, quien emitirá un informe sobre las operaciones de la compañía, la situación de activos y pasivos de la empresa, aspectos legales y societarios, que será presentado ante la Junta de Accionistas, para su conocimiento y aprobación.

*La Junta General de Accionistas designa como comisario principal a la Compañía ADVANCE CONSULTING GROUP S.C.*

## **Antecedentes**

**CINASCAR DE ECUADOR S.A.**, se constituyo en el Distrito Metropolitano de Quito – Ecuador, el 15 de febrero del 2006. Su actividad principal, es la importación, exportación y fabricación de bienes terminados.- Tendrá como objeto social la representación, importación y distribución y compra venta directa a través de Internet de vehículos automotores y motocicletas de cualquier marca.- Representación, importación, distribución y compraventa de repuestos y autopartes de vehículos automotores y motocicletas de cualquier marca.- Comercialización de todo tipo de productos y servicios automotrices.

Con estos antecedentes la compañía se encuentra en capacidad de realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles o industriales permitidos por la ley ecuatoriana y dentro del giro de su negocio.

## **Contenido**

### **a. Control Interno**

La importancia de tener un buen sistema de control interno como parte fundamental dentro de un sistema administrativo es imprescindible ya que conduce a las empresas a conocer su situación real. El control interno comprende el plan de procedimientos coordinados de manera coherente a las necesidades de la compañía, para proteger y resguardar sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de los datos contables, así como alcanzar la eficiencia, productividad y custodia en las operaciones.

El control interno es la base sobre la cual descansa la confiabilidad de un sistema contable, el grado de fortaleza determinará si existe una seguridad razonable de las operaciones reflejadas en los estados financieros. Una debilidad importante del control interno, representa un aspecto negativo dentro del sistema administrativo.

La Norma Ecuatorianas de Auditoría No 10 lo define: "Sistema de control interno significa todas las políticas y procedimientos adoptados por la administración de una entidad para ayudar a lograr el objetivo de la administración de asegurar, tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión a las políticas de administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integridad de los registros contables , y la oportuna preparación de información financiera confiable.

En conclusión, nuestra evaluación del sistema de control interno me permite certificar que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, protegen y salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

### **Entorno Económico**

En el transcurso del año 2010 Ecuador registro una inflación anual del 3.33% dentro de los parámetros esperados por el Gobierno según informe del INEC., siendo una tasa menor al 4,31% registrada en el año 2009. La canasta básica se ubicó en USD 544,71 mientras que el ingreso familiar mensual fue de USD 448,00 y la canasta vital alcanzo un costo de USD 390,00 Registrando en el balance anual de la economía del Ecuador un crecimiento en el 3.6% según datos proporcionado por el Banco Central del Ecuador.

A la fecha de emisión de nuestro informe no es posible determinar los efectos de estas condiciones sobre la evolución futura de la economía del Ecuador y las consecuencias, en el caso de que existieran sobre la posición financiera y resultados futuros de operaciones de la Compañía. En tal virtud, los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando los acontecimientos antes mencionados.

### **Normas Internacionales de Información Financiera**

Mediante Resoluciones No. 08.G.DSC.010, del 20 de noviembre del 2008, estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", por medio del cual estas normas entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2010, hasta el 1 de enero del 2012, dependiendo del grupo

de empresas en que se ubique la Compañía. Para el Caso de **CINASCAR DE ECUADOR S.A.**, las "NIF", entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2011, siendo el 1 de enero del 2010, su fecha de transición.

Para el caso de **CINASCAR DE ECUADOR. S.A.**, procedieron a elaborar en el mes de marzo del 2010, el cronograma de implementación y en el mes de septiembre del 2010, se efectuaron las conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo "NEC" al patrimonio neto reportado bajo "NIF", al 01 de enero del 2010 y al 31 de diciembre del 2010. Los ajustes efectuados al término del período de transición, esto es para el caso de **CINASCAR ECUADOR. S.A.**, al 31 de diciembre del 2010, se contabilizarán el 1 de enero del 2011. La información antes indicada se encuentra debidamente aprobada por la Junta General de Accionistas, organismo estatutariamente facultado para tales efectos.

#### **Análisis financiero y su interpretación.**

La presentación de los estados financieros se puede complementar con la interpretación de razones financieras, como se detalla a continuación:

<b>Liquidez</b> <i>Mide la capacidad de pago de los pasivos corrientes</i>	
<b>Índice</b>	<b>Cálculo</b>
$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\frac{6,561,800.81}{6,254,809.23} = 1.04$
Interpretación:  La Compañía cuenta con un índice de liquidez (1.04), lo que indica que la liquidez es suficiente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo	
<b>Índice</b>	<b>Cálculo</b>
$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\frac{3,032,313.55}{6,254,809.23} = 0.48$

**Interpretación:**

En relación al índice de prueba ácida, sin considerar los inventarios se tiene que la Compañía mantiene US\$ 0.48 centavos de dólar para cubrir cada US\$ 1.00, de las obligaciones corrientes.

<b>Índice</b>	<b>Cálculo</b>
$\frac{\text{Deuda Total}}{\text{Activos Totales}}$	$\frac{6,255,574.32}{6,873,315.60} = 0.90$

**Interpretación:**

Las deudas sobre los activos totales es del 90%, es decir ante una liquidación en este porcentaje los activos estarían en poder de los acreedores.

<b>Índice</b>	<b>Cálculo</b>
$\frac{\text{Pasivos Corrientes}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{6,254,809.23}{617,741.28} = 10.12$

**Interpretación:**

El patrimonio de los accionistas no está en capacidad de garantizar el pago de las obligaciones corrientes.

**Rotación**

Mide el tiempo de recuperación de la cartera.

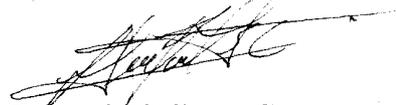
<b>Índice</b>	<b>Cálculo</b>
$\frac{\text{Cuentas por cobrar clientes}}{\text{Ventas Netas}} \times 360$	$\frac{1,600,037.06}{10,431,598.40} \times 360 = 55.21 \text{ días}$

**Interpretación:**

La Compañía recupera su cartera en 55.21, días, de acuerdo a sus políticas de crédito.

Señores Accionistas adjunto se presenta los Estados Financieros para su aprobación final y declaramos haber cumplido con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,  
Advance Consulting Group S.C.



Fernando Gallegos C.  
Comisario

